

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR							
FECHA	DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00307	00
DEMANDANTE	ENID YAMILY FLOREZ ARANGO						
DEMANDADOS	COLPENSIONES						
	PROTECCION S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se asume el conocimiento de las presentes diligencias y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA CUARTA DE DECISION LABORAL**.

CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el auto que antecede, se procede con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE PROTECCION S.A. y a favor de ENID YAMILY FLOREZ ARANGO					
Agencias en derecho primera instancia	\$2.000.000				
Gastos secretariales					
Agencias en derecho segunda instancia	\$1.000.000				
Agencias en derecho de casación					
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$3.000.000				

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO JUEZ

Firmado Por: Gimena Marcela Lopera Restrepo Juez Circuito Juzgado De Circuito Laboral 017 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1019ccb21cb25d0fe63dbfe62910ec69d1452a1d65655e6b4c67a141a33d7a05

Documento generado en 02/12/2022 10:58:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica